

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2025/4750** *Decreto de Alcaldía nº 3400/2025, de 9 de octubre, de modificación del Decreto de Alcaldía nº 1692/2023, de 17 de junio (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023), de composición y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de los Tenientes de Alcalde.*

#### **Anuncio**

Por la Sra. Alcaldesa se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 3400/2025, de 9 de octubre, de modificación del Decreto 1692/2023, de 17 de junio, de composición y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Se procede a la publicación de la referida resolución, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

*Primero.* El apartado Primero de la parte dispositiva del referido Decreto de Alcaldía queda redactado como sigue:

«Primero. Determinar la siguiente composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Úbeda para el mandato corporativo 2023-2027:

Presidenta de la Junta de Gobierno Local: Sra. Antonia Olivares Martínez.

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

1. Sr. Francisco Javier Lozano Blanco.
2. Sr. Jerónimo García Ruiz.
3. Sra. María del Carmen García Martínez.
4. Sra. Francisca Isabel Millán Expósito.
5. Sra. Elena Rodríguez García.
6. Sra. Natalia Pérez Merino.
7. Sr. Pedro Jesús López González.»

*Segundo.* El apartado Tercero de la parte dispositiva del referido Decreto de Alcaldía queda redactado como sigue:

«Tercero. Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Francisco Javier Lozano Blanco.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Jerónimo García Ruiz.

Tercer Teniente de Alcalde: Sra. María del Carmen García Martínez.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Francisca Isabel Millán Expósito.»

*Tercero.* Determinar que los nombramientos que contiene el presente Decreto surtirán efectos desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificada a los interesados y, a su vez, ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

*Cuarto.* Dar traslado del presente Decreto a todas las Áreas, Servicios y Unidades Administrativas afectadas.

*Quinto.* Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.4 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Úbeda, 9 de octubre de 2025.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.